



## FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

### PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO MC-MGN-CLPE-018-2025

**OBJETO:** Contratar la compra de materiales de formación para la red de conocimiento en salud, red de conocimiento en cultura y la red de actividad física, recreación y deporte de los programas de formación del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA Regional Magdalena.

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes:

#### **LOTE 1 SALUD**

##### **Solicitudes a MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta:**

1. MARIELA HERRERA FLORIAN- Recibida por referencia de mensaje CO1.MSG.8006443 en la plataforma SECOP II. – CUMPLE.
2. LEUS INTEGRAL S.A.S. Recibida por referencia de mensaje CO1.MSG.8006827 en la plataforma SECOP II. – CUMPLE.
3. SUMINISTRO CELESTE SAS . Recibida por referencia de mensaje CO1.MSG.8009647 en la plataforma SECOP II. – CUMPLE.

#### **LOTE 2 CULTURA DANZA**

##### **Solicitudes a MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta:**

1. ARNOLD RAFAEL VILORIA PEREZ- Recibida por referencia de mensaje CO1.MSG.8006275 en la plataforma SECOP II. – CUMPLE.
2. MAIRA LISET PARDO ROYS- . Recibida por referencia de mensaje CO1.MSG.8007541 en la plataforma SECOP II. – CUMPLE.
3. SUMINISTRO CELESTE SAS . Recibida por referencia de mensaje CO1.MSG.8009647 en la plataforma SECOP II. – CUMPLE.



### LOTE 3 SALUD ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

#### **Solicitudes a MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta:**

1. GAFIMOPE SAS- Recibida por referencia de mensaje CO1.MSG.8009271 en la plataforma SECOP II. – CUMPLE.
2. SUMINISTRO CELESTE SAS . Recibida por referencia de mensaje CO1.MSG.8009647 en la plataforma SECOP II. – CUMPLE.

En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se hace necesario traer a mención que la decisión de limitar o no territorialmente es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria, es por ello por lo que en el caso en concreto se tiene en cuenta las solicitudes y lo establecido en el análisis de sector.

De conformidad a lo anterior, los lotes 1,2 y 3 del proceso **MC-MGN-CLPE-018-2025**, **serán limitados a MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta**. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

**JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZANO**

Subdirector Centro Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Elaboró: Astrid Pérez – Apoyo Contratación